RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 023-2024-MDDAR/GM.

Pumahuasi, 20 de mayo del 2024

VISTO:

El Proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas del Informe N°024-2024-MDDAR/GAF, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería, solicitando la Aprobación mediante acto resolutivo de la DIRECTIVA N°002-2024/MDDAR, PARA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES de la Municipalidad Distrital Daniel Alomia Robles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s27680, 29607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales Y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 128-2024-MDDAR-A, de fecha 03 de mayo del 2024, señala en el ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, las facultades y atribuciones administrativas dispuestas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y facultades y atribuciones previstas en la Ley N° 30225 –Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, y sus modificaciones Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-20217-EF; y en su ARTICULO SEGUNDO.- Todo procedimiento deberá culminar con la respectiva Resolución de Gerencia Municipal, termino al procedimiento, bajo responsabilidad funcional sujetándose a los términos y plazos establecidos en la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y otras normas complementarias;

Que, de conformidad con los artículos 20° inc. 23) y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de función, así como expedir Resoluciones, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, la Finalidad de la Directiva es adecuar la ejecución de los gastos en viáticos a la necesidad real que demande el cumplimiento de la comisión de servicio, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros y presupuestales de la Municipalidad Distrital de Daniel Alona Robles;

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77, se aprueba la Directiva N°001-2007/ef177.15 – Directiva de Tesorería y sus modificatorias, por el cual se establece las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutores de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales; modificatorias y demás disposiciones complementarias;

Que, mediante Decreto Supremo N°007- 2013-EF, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional; a efectos de asegurar un adecuado nivel de eficacia en las acciones que los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengas con Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturales del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país; resulta necesario actualizar los montos para el otorgamiento de viáticos; modificar los demás criterios referentes al cálculo del monto en relaciones del tiempo de duración de la comisión de servicios; fijar porcentajes para la rendición de cuentas de los viáticos otorgados; y, establecer un plazo para la presentación de dicha rendición;

Que el Artículo 2° del Decreto Supremo N°007-2013-EF, señala entre otros que los viáticos comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios".

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2020-EF/52.02, disponen que las entidades que realicen sus operaciones a través del SIAF-SP utilicen el medio de pago Orden de Pago Electrónica (OPE) a través del Banco de

la Nación y emiten otras disposiciones, con cargo a los fondos de todas las fuentes de financiamiento que son administradas y canalizadas a través de la Dirección General del Tesoro Público;

Que, mediante Carta N°.003-2024-AMKL, de fecha 09 de mayo del 2024, la C.P.C. Kreisy Margot Amasifen López, remite la propuesta de Propuesta de la "Directiva para el Otorgamiento de Pasajes y Viáticos, para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles", para el año Fiscal 2024-2025; para evaluación y/o aprobación mediante acto resolutivo y/o las áreas competentes,

Que, mediante Informe N°021-2024-EDC-UT-MDDAR, de fecha 10 de mayo de 2024, el Lic. Elder Durand Carhua, Jefe de la Unidad de Tesorería, en su conclusión menciona que la revisión de los actuados de las directivas internas propuestas por el prestador de servicios se puede llegar a la conclusión que concuerda con los procedimientos administrativos que se debe realizar en nuestra institución, lo que corresponde su aprobación y su posterior ejecución del mismo; recomendando que, después de las revisiones e las directivas internas se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo para la aplicación en la Municipalidad, lo cual ayudará a ordenar los procedimientos administrativos;

Que, el Proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas del Informe N°021-2024-EDC-ET-MDDAR, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita la Aprobación mediante acto resolutivo de la DIRECTIVA N°002-2024/MDDAR,PARA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS PARA AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°002-2024/MDDAR, "DIRECTIVA QUE REGULA LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS, POR COMISIÓN DE SERVICIOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, para el año fiscal 2024-2025 de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles", la misma como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, consta de 18 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR su cumplimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital Daniel Alomia Robles.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. – HACER DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES "PUMAHUASI"

Msto. J. MANUEL RAMOS SANTIAGO
CEH. N° 00651
GERENTE MUNICIPAL